

## RESOLUCIÓN

Con fecha 10 de julio de 2023, se publicó en el BOP de Málaga nº 130, la Ordenanza Reguladora de Patrocinios Privados de Actividades Municipales del Ayuntamiento de Málaga, cuyo artículo 8.1 atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Plan Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Málaga.

Por otra parte, el número 5 del mismo precepto de la Ordenanza dispone que *“El patrocinio de actividades no incluidas en el plan anual o la modificación de las condiciones de las previstas en el mismo a instancias de las áreas, distritos, agencias públicas y organismos autónomos municipales, será aprobado por la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue, previo informe favorable de la Comisión Técnica de Patrocinios regulada en el artículo 9, debiendo justificarse por la unidad gestora municipal de la actividad y/o promotora del patrocinio, las razones de interés general que aconsejen su celebración, publicándose en la forma prevista en el número anterior”*.

Con este motivo, La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023, acordó aprobar el Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga para 2024 y delegar en el Coordinador General Gerente la aprobación de la modificación de éste, en los términos previstos en los números 5 y 6 del artículo 8 de la Ordenanza”.

Por su parte, la Comisión Técnica de Patrocinios, en la sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 2024, conoció y dictaminó favorablemente las siguientes propuestas de modificación del Plan Anual de Patrocinios:

- Propuesta del Área de Sostenibilidad Medioambiental de modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga, en relación a la fecha de presentación de ofertas de patrocinio de la actividad “Generación de Corredores Verdes”.

- Propuesta del Área de Coordinación de Distritos de modificación del Plan Anual de Patrocinios de la ciudad de Málaga, para incluir la actividad denominada “Actividades y festividades tradicionales de los distritos”.

Consta informe propuesta del Jefe del servicio Económico Administrativo de fecha 23 de octubre de 2024 y CSV Qm3rGDPIRQ8QVQRECCCLZBQ==

En virtud de todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Patrocinios de la Ciudad de Málaga para la modificar la fecha de presentación de ofertas de la actividad “Generación de Corredores Verdes” y para la inclusión de la actividad denominada



“Actividades y festividades tradicionales de los distritos”, de conformidad con el Anexo de esta resolución.

**SEGUNDO.-** La publicación de lo dispuesto, al menos, en uno de los medios de comunicación de mayor difusión del municipio, así como en la página Web municipal.

**TERCERO.-** Los interesados podrán presentar ofertas para el patrocinio de las anteriores actividades desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución y en todo caso hasta las fechas indicadas en las respectivas fichas recogidas en el Anexo referido.

**CUARTO.-** De la presente Resolución se dará cuenta a la Ilma. Junta de Gobierno Local, procediéndose a su traslado a las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental y de Coordinación de Distritos con el objeto de que promueva, impulse y difunda el patrocinio de la actividad propuesta, cuya tramitación seguirá el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes de la Ordenanza Municipal.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES**

El Jefe de Servicio Económico Administrativo  
Antonio Mateos Sánchez.

**EL COORDINADOR GENERAL  
GERENTE (P.D. de la JGL)**

Manuel Jiménez Rodríguez

**DOY FE:**

El Titular del Órgano de Apoyo  
a la Junta de Gobierno Local o  
funcionario delegado.

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 23/10/2024 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 23/10/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 23/10/2024 13:05 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/10/2024 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador YHTCDCYQK34TB3RCKBZJ59L96 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



## ANEXO

# MODIFICACIÓN PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2024

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 23/10/2024 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 23/10/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 23/10/2024 13:05 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/10/2024 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador  
YHTCDCYQK34TB3RCKBZJ59L96 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que  
aparece a continuación.



## PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Generación corredores verdes.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2024-marzo 2025.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	30 de noviembre de 2024.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	30.000,00 €
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 10.000,00 € Importe máximo 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Las ofertas económicas que cumplan el rango del importe de patrocinio establecido hasta el límite máximo del presupuesto de la actividad.
RETORNOS	<p>Conforme al artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, el candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad</p> <p>El Patrocinador tendrá derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.</p> <p>Así mismo, los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente, en particular parques y jardines públicos.</p> <p>La generación de corredores verdes en la ciudad consolida y articula la infraestructura verde del municipio, introduciendo la naturaleza en la ciudad, mediante la plantación de nuevos árboles y la ampliación de las zonas de sombra, creando itinerarios peatonales reconocibles y accesibles para el ciudadano. La creación de corredores verdes contribuye a la reducción del CO2 y a la creación de un microclima restaurando el equilibrio ambiental de la ciudad.</p>

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 23/10/2024 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 23/10/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 23/10/2024 13:05 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/10/2024 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador YHTCDCYQK34TB3RCKBZJ59L96 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



## PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

UNIDAD GESTORA	Área de Coordinación de Distritos
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades y festividades tradicionales de los distritos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2024 y enero 2025.
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	25 de noviembre de 2024.
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación en especie de CAMELOS para repartir en las festividades navideñas celebradas por los distritos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Caramelos Gominolas.</li><li>- Caramelos masticables.</li><li>- Caramelos duros cristal.</li></ul>
PRESUPUESTO	La presente actuación no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>La cantidad mínima para poder considerarlo patrocinio será de 1000 kilos de alguna de las modalidades de caramelos mencionados anteriormente.</p> <p>El precio unitario no será inferior a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- CAMELO GOMINOLA: 3,10 € + IVA (10%) = 3,41€ IVA INCLUIDO / KILO.</li><li>- CAMELO MASTICABLE: 2,90 € + IVA (10%) = 3.19€ IVA INCLUIDO / KILO.</li><li>- CAMELO DURO CRISTAL: 2,45€ + IVA (10%) = 2,69€ IVA INCLUIDO / KILO.</li></ul>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Las ofertas económicas que cumplan el precio unitario del importe mínimo fijado del patrocinio.
RETORNOS	<p>Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Los Distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, impulsan y desarrollan la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.</p> <p>Los Distritos en el marco de sus competencias y para la gestión de los asuntos municipales llevan a cabo el desarrollo de las distintas actividades socioculturales y pretenden con ello, satisfacer el interés público colectivo cultural y social de los distritos.</p>

Firmado por: MATEOS SÁNCHEZ, ANTONIO Fecha Firma: 23/10/2024 09:14 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: JIMÉNEZ RODRIGUEZ, MANUEL Fecha Firma: 23/10/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 23/10/2024 13:05 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/10/2024 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador YHTCDCYQK34TB3RCKBZJ59L96 en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

